

RESOLUCION 35/2021. Convocatoria de Ayudas para la realización de Encuentros Temáticos de carácter internacional, destinados a los miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida - Convocatoria 2021

La Universidad Internacional de Andalucía, en el marco de sus actuaciones a través del Vicerrectorado de Internacionalización, lanza esta convocatoria de ayudas cuyo **objetivo primordial es la creación y fortalecimiento de un “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC)**, ámbito en el cual promover la necesaria transformación e internacionalización de la educación superior, articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación, con el propósito de brindar mejor calidad y accesibilidad a los bienes y servicios para nuestros pueblos. Este programa es una acción de fomento de las actividades de investigación colaborativa y de trabajo en Redes de Investigación, instituido por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en colaboración con el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y de acuerdo con los objetivos acordados en el convenio marco firmado el 1 de junio de 2014 que tiene por objeto regular la colaboración entre ambas partes, en actividades docentes, de investigación, y en cualquier otro ámbito de interés mutuo.

Con el propósito de impulsar la construcción del EIC a través de la cooperación entre Instituciones de Educación Superior en el nivel de postgrado, promover la convergencia de los sistemas de educación superior, a través del intercambio de experiencias y conocimiento mutuo, la Universidad Internacional de Andalucía en colaboración con el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida procede la convocatoria anual de ayudas para la realización de Encuentros (congresos, jornadas y workshops) de carácter internacional en todas las áreas del conocimiento humanístico y científico de acuerdo a las siguientes bases.

Base Primera.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan ayudas para apoyar la organización de Encuentros Internacionales, tanto de carácter virtual, como de carácter presencial con la participación de Universidades que forman parte del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

Los objetivos de la convocatoria son:

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad Internacional de Andalucía con instituciones de Educación Superior del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio marco firmado el 1 de junio de 2014 entre ambas instituciones.

- Fomentar Redes de investigación y desarrollo con el objeto de elaborar proyectos conjuntos, compartir equipos y laboratorios.
- Desarrollar el intercambio de información y de experiencias que permitan multiplicar las posibilidades de cooperación con universidades iberoamericanas.
- Establecer y estrechar vínculos de colaboración en la búsqueda de un espacio común académico y estudiantil, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenido de instituciones de Educación Superior del Grupo de Universidades Iberoamericanas.

Base segunda.- Marco de regulación y dotación presupuestaria.

La convocatoria se rige por la legislación española aplicable a la Universidad Internacional de Andalucía.

Estas ayudas se convocan en régimen de concurrencia competitiva, y se regulan por las presentes bases reguladoras, así como la normativa vigente en materia de subvenciones.

La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de admitidos/excluidos y seleccionados, será en la página web de la UNIA (<https://www.unia.es/>).

Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2021, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los solicitantes serán responsables de estar al corriente en las notificaciones a tal efecto.

La presentación de la correspondiente solicitud supondrá el conocimiento y aceptación expresa de las bases de la presente convocatoria.

Los gastos subvencionados por esta ayuda no podrán ser subvencionados a su vez por ninguna otra. En caso de detectar lo contrario, la Universidad Internacional de Andalucía, tramitará de oficio la petición de reintegro de la misma.

Estas ayudas se conceden en el marco de financiación de la **Universidad Internacional de Andalucía (UNIA)** y en colaboración con el **Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida** y siendo su objetivo primordial la creación y fortalecimiento de un **“Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC)**. Se destina una cantidad global de 100.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 30.17.

Base Tercera.- Solicitantes y requisitos

Para concurrir a la presente convocatoria, el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

- El solicitante, organizador del Encuentro Internacional, será profesor vinculado a una institución asociada al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.



- El solicitante tiene que pertenecer a una Red de Investigación, en cualquiera de las áreas del conocimiento humanístico y científico, que tenga, o pretenda alcanzarlo con este Encuentro, carácter internacional.
- La Institución que respalde la celebración del Encuentro Internacional, tendrá que estar al día en el pago de sus cuotas y tener en su web principal el logo del grupo con un vínculo de acceso a la web del Grupo en el momento de presentar la solicitud.
- La Institución que respalde la celebración del Encuentro Internacional, deberá avalar la petición y, **como beneficiaria formal de las Ayudas, en su caso**, mostrarse dispuesta a anticipar los gastos derivados del Encuentro hasta que se pueda ingresar a la misma el importe de la Ayuda que sea concedido mediante resolución.

Base Cuarta.- Condiciones de las Ayudas, Financiación y Gastos subvencionables.

Las Ayudas tendrán 2 modalidades diferentes:

Tipo A, Virtual. La cuantía máxima de cada una de estas Ayudas será de 4.000,00 euros y corresponderá, como máximo, con el 85% del presupuesto aceptado por la Comisión de Selección.

Tipo B, Presencial/Semipresencial. En este caso, el Encuentro se realizará de forma Presencial o semipresencial. La cuantía máxima de cada una de estas Ayudas será de 16.000,00 euros y corresponderá, como máximo, con el 85% del presupuesto aceptado por la Comisión de Valoración.

La concesión de financiación para la celebración de los encuentros internacionales estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

Tipo de Evento	Encuentros temáticos de carácter internacional destinados a miembros del GUILR
Requisitos de difusión	Dar visibilidad a la Universidad Internacional de Andalucía en la publicidad, web, material divulgativo y en la presentación del evento, incluyendo como colaborador el logo del Grupo La Rábida.
Gastos subvencionables	Tipo A, Virtual: <ul style="list-style-type: none"> ● Pequeño equipamiento que mejore la conectividad ● Alquiler de equipos de transmisión.



	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de servicios especializados en gestión, diseño, grabación y organización de web plataformas de formación, comunicación virtual, redes sociales....) • Gastos de grabación, almacenaje y puesta a disposición del público de las ponencias. <p>Tipo B, Presencial/Semipresencial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dietas y desplazamientos de los ponentes • Material divulgativo del evento • Reservas de salas • Gastos de grabación, almacenaje y puesta a disposición del público de las ponencias. • Otros gastos inherentes a los eventos a desarrollar (transportes, traducción, audiovisuales) <p>Cualquier otro gasto que no se especifique expresamente no se considerará elegible.</p>
Porcentaje máximo subvención	La ayuda máxima a conceder a cada actividad será de un 85% de su presupuesto global aceptado por la Comisión de Valoración.
Gastos no subvencionables	No serán subvencionables el IVA de las facturas, a menos que se adjunte una declaración responsable de que el IVA declarado en la justificación económica no es recuperable por la Universidad.
Otros	En el Encuentro Internacional participarán, como ponentes, investigadores vinculados a instituciones de al menos tres países diferentes: dos del continente americano y uno de una universidad de Andalucía (España)

Se cofinanciarán los gastos de organización y celebración de Encuentros Internacionales (congresos, jornadas o workshops) a realizar entre el 1 de junio de 2021 y el 15 de diciembre de 2021, que habrán de desarrollarse en alguna de las Universidades pertenecientes al Grupo La Rábida.

Se concederá un máximo de una ayuda por Universidad.

El periodo de ejecución de los gastos subvencionables comenzará el día de la publicación de la resolución definitiva de los beneficiarios y finalizará quince días después de la fecha de celebración del evento.

Las solicitudes deberán referirse a eventos que tengan relación directa con la Estrategia Global y Objetivos Fundacionales del Grupo de Universidades Iberoamericanas La



Rábida, valorándose las propuestas más directamente relacionadas con líneas que favorezcan el fortalecimiento del espacio de conocimiento iberoamericano en temas concretos de investigación y relacionados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, auspiciados por las Naciones Unidas.

Las presentes ayudas no serán compatibles con ninguna otra para el mismo concepto.

Base Quinta.- Formalización de solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes: comenzará el día posterior a la publicación de la presente convocatoria en la página web www.unia.es y permanecerá abierta hasta las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00, hora de Madrid) del 30 de abril de 2021.

Forma de presentación de solicitudes: Los organizadores de Encuentros Internacionales interesados podrán presentar sus solicitudes en el modelo normalizado disponible en la web de la convocatoria.

La presentación de las solicitudes se realizará en la Oficina Virtual de la Universidad (<https://eadministracion.unia.es/oficina/index.do>) o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, se podrán presentar directamente en el correo ayudas.internacional@unia.es

La solicitud de las ayudas supone la aceptación de estas bases.

Base Sexta.- Documentación a presentar

Junto a la Solicitud genérica del modelo de Anexo 1, se presentarán los siguientes documentos:

- 1) Carta Aval de la Universidad del solicitante, firmada por el Rector, apoyando la celebración del Encuentro Internacional.
- 2) Declaración de Gerencia de la Universidad (o similar) indicando que están de acuerdo con la solicitud y que, en caso de concesión de la Ayuda adelantarán el importe concedido de la misma hasta que ésta pueda ser liberada.
- 3) Presupuesto Detallado por el 100% del gasto previsto, indicando qué partidas se sufragarían con la Ayuda concedida (máximo, el 85% del total), y cómo se financiaría el resto.
- 4) Propuesta de Programación detallada del evento (calendario, programa, etc).
- 5) Descripción de la Red de Investigación asociada al Encuentro Internacional.
- 6) Curriculum Vitae abreviado de los Ponentes.
- 7) Memoria explicativa en la que se detalle la adecuación del encuentro a las condiciones y objetivos de esta convocatoria, así como los beneficios previstos



en términos de internacionalización, avance del conocimiento y establecimiento de redes universitarias

Los documentos deberán presentarse en formato PDF y no exceder un tamaño de 2 MB, cada uno.

Base Séptima.- Criterios de valoración

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración formada por expertos designados por la Universidad Internacional de Andalucía, con presencia de al menos una persona designada por el Comité Ejecutivo del Grupo la Rábida.

Se valorarán los siguientes aspectos para la adjudicación de ayudas:

- a. Calidad de la propuesta y adecuación de la actuación solicitada a lo expuesto en la presente convocatoria. Se premiará la multilateralidad y la coherencia de la propuesta.
- b. Adecuación del presupuesto y carácter realista del mismo.
- c. Razones de reparto geográfico e institucional, de forma que puedan verse beneficiados un alto número de instituciones y países.

La Comisión podrá dejar sin asignar parte de los fondos de la convocatoria, si lo estima oportuno por no existir solicitudes de la calidad suficiente. Se dará prioridad a los Encuentros Presenciales o Semipresenciales, que demuestren posibilidades reales de celebrarse de tal forma.

Base Octava.- Evaluación de las solicitudes y resolución.

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión de Valoración evaluará si las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos y aportan toda la documentación requerida para su admisión.

Se publicará un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la página web de la UNIA, pudiendo los interesados presentar alegaciones por escrito dirigido al presidente de la Comisión de Valoración durante un plazo de cinco (5) días hábiles, en el correo electrónico que se indique. Una vez resueltas las alegaciones se publicará la resolución con la lista definitiva de beneficiarios de las ayudas y de las solicitudes desestimadas.



Base Novena.- Obligaciones de los beneficiarios

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva, los beneficiarios enviarán al Vicerrectorado de Internacionalización de la UNIA una carta de aceptación de la ayuda, expresando que aceptan las obligaciones establecidas en este convocatoria y en la resolución de concesión, y comprometiéndose a reintegrar a la UNIA el importe de la ayuda concedida en caso de que la actividad no se desarrolle en los términos establecidos en la resolución de concesión.

Una vez aceptada la ayuda, no se permitirá ninguna modificación en las fechas, duración o características de la actividad, salvo autorización previa y expresa de Vicerrectorado de Internacionalización de la UNIA, a petición del organizador.

Serán obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

- a) Realizar la actividad objeto de la ayuda, someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la misma y, en su caso, cumplir con las obligaciones de reintegro en los términos fijados en esta convocatoria.
- b) Reflejar en publicaciones, anuncios y cualquier otra documentación que derive de la realización de la actividad que ha sido realizada con la colaboración de la UNIA y el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.
- c) Facilitar a la UNIA y al GUILR, en su caso, la participación en el Encuentro Internacional con una presentación breve en la que divulgar sus posibilidades de colaboración.
- d) Justificar la realización de la actuación financiada y de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria y en la resolución de concesión, así como los logros alcanzados.
- e) Comunicar a la UNIA de forma inmediata y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida al amparo de esta convocatoria, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso que financie la actuación financiada, procedente de Administraciones Públicas o de cualquier otro ente público o privado.
- f) Comunicar a la UNIA cualquier circunstancia que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la ayuda o dificulte el desarrollo de la actuación financiada.



Los beneficiarios están obligados a justificar la realización de la actividad financiada y los gastos en que hayan incurrido. Para ello, dentro del mes siguiente a su finalización tendrán que aportar la documentación exigida en la Base siguiente.

Base Décima.- Justificación y pagos.

Los pagos a los beneficiarios se realizarán una vez realizado el evento y presentada la justificación a la que se hace mención en el apartado anterior, aportando la siguiente documentación:

- a) Memoria resumen del Encuentro realizado, que refleje el grado de consecución de los objetivos previstos, indicando, además, asistentes y repercusión del mismo.
- b) Presentar certificado original o fotocopia compulsada expedida por la persona que ostente el cargo de secretario/a del Encuentro y/o del Departamento o Centro donde se realice el evento acreditando su celebración
- c) Acreditación de pagos realizados por la universidad/centro correspondiente que se ajusten a los conceptos elegibles, mediante justificantes de gasto y de pago por parte de los servicios de gestión económica de la universidad/centro correspondiente.
- d) Los datos bancarios de una cuenta de la Universidad, autenticada por su responsable, donde ingresar la Ayuda concedida a la celebración del Encuentro Internacional.
- e) Proporcionar a la UNIA copia de las grabaciones de las actividades públicas del Encuentro, para su depósito en el Repositorio Institucional de la misma.
- f) Declaración responsable de que los gastos subvencionados a través de la presente ayuda no lo han sido, a su vez, por ninguna otra.

La documentación aportada será analizada por la UNIA, que podrá decidir la denegación de la ayuda concedida si considera que no ha sido debidamente empleada o que no se han alcanzado satisfactoriamente los objetivos previstos.

Base Undécima.- Incumplimientos

El incumplimiento total o parcial de los requisitos, plazos, y obligaciones establecidos en esta convocatoria y en las demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, dará lugar, previo oportuno expediente de incumplimiento, a la pérdida de derecho al cobro



de la ayuda, o, en caso de haberse abonado, a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de demora correspondientes.

Base Duodécima.- Modificación de la resolución.

La modificación de las bases y condiciones de concesión se realizarán por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad Internacional de Andalucía. El procedimiento se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó. En ningún caso puede variarse el destino o finalidad de la ayuda, alterar la actividad para los que se solicita la ayuda, ni elevar la cuantía obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos por la persona solicitante que fueron razón de su concreto otorgamiento. En ningún caso podrá perjudicar a terceras personas.

Base Decimotercera. - Régimen jurídico.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se regirán por lo establecido en la misma y las siguientes disposiciones del ordenamiento jurídico español:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Cualquier otra disposición normativa que pueda resultar de aplicación.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez



ANEXO SOLICITUD

SOLICITUD CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TEMÁTICOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, DESTINADOS A LOS MIEMBROS DEL GUILR, 2021.

DATOS DEL SOLICITANTE (persona de contacto)		
NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
PASAPORTE	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
CARGO EN LA UNIVERSIDAD SOLICITANTE		

DATOS DE LA ACTUACIÓN:	
TÍTULO DE LA ACTUACIÓN:	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN UNIVERSIDAD
DIRECCIÓN	REGIÓN
OTRAS UNIVERSIDADES IMPLICADAS: * * * *	PAÍS
	DURACIÓN DE LAS JORNADAS

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA	
<input type="checkbox"/>	CARTA AVAL FIRMADA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SOLICITANTE
<input type="checkbox"/>	DECLARACION DE GERENCIA DE ASUMIR OBLIGACIONES ECONÓMICAS
<input type="checkbox"/>	PRESUPUESTO DETALLADO (DEL 100%, INDICANDO FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA)
<input type="checkbox"/>	PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DETALLADA (CALENDARIO, PROGRAMA, ETC.)
<input type="checkbox"/>	RED DE INVESTIGACIÓN ASOCIADA AL ENCUENTRO INTERNACIONAL
<input type="checkbox"/>	CV ABREVIADO DE LOS PONENTES
<input type="checkbox"/>	MEMORIA EXPLICATIVA (ADECUACIÓN, BENEFICIOS, INTERÉS IBEROAMERICANO, ETC)

Toda la documentación, junto con esta solicitud, debe presentarse por correo electrónico en ayudas.internacional@unia.es

En _____, a ___ de _____ de 2021

Fdo.:

